

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 295.

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- El Decreto Exento N° 20 del 08/01/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.

5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-10-LP10.

fecha 29/01/2010, donde se presentaron:

- Ferretería José Flores y Compañía Limitada.
- Sodimac S.A.
- Soc. Agrícola Huifquenco y CIA. Ltda.
- Max Service Limatada

6.- El acta de apertura electrónica de fecha 29/01/2010, donde se presentaron:  
7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Contrato de Suministros para la adquisición de materiales de ferretería.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE a:  
- Ferretería José Flores y Compañía Limitada, R.U.T. 77.865.210-2  
- Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K  
- Soc. Agrícola Huifquenco y CIA. Ltda. R.U.T. 78.633.060-2  
- Max Service Limatada. R.U.T. 78.519.120-K y el Contrato de Suministros para la adquisición de materiales de ferretería.

2.- APRUÉBESE, el Contrato Suministro adquisición de insumos de ferretería, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y:

- Ferretería José Flores y Compañía Limitada, R.U.T. 77.865.210-2
- Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K
- Soc. Agrícola Huifquenco y CIA. Ltda. R.U.T. 78.633.060-2
- Max Service Limatada. R.U.T. 78.519.120-K

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

origen del gasto.

3.- Impútese el gasto a las cuentas según el

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MCV/MVRA/jmn

Distribución :

- Of. De partes ✓
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipal